

**ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

INTRODUCCIÓN

De conformidad con los artículos 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se presentan las notas a los estados financieros de las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social correspondientes al ejercicio fiscal de 2018, con los siguientes apartados:

- Notas de Desglose
- Notas de Memoria (cuentas de orden)
- Notas de Gestión Administrativa.

Asimismo con base en lo dispuesto en la Fracción XIX del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas”, los entes públicos considerados en la clasificación administrativa como Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social son los siguientes:

- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

De acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y en consecuencia de la información que proporciona para la integración de la Cuenta Pública; por tanto, las presentes notas a los estados financieros fueron generadas a partir de las notas formuladas por cada ente público que integra las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social, y consolidadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público formular e integrar la información consolidada de las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

➤ Efectivo y Equivalentes

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Efectivo y Equivalentes:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	16,660,495,081	11,155,681,643
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2,456,785,375	12,177,913,544
Suma de Efectivo y Equivalentes	19,117,280,456	23,333,595,187

➤ Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	78,621,791,813	68,063,548,291
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	59,221,470,410	55,579,608,146
Suma de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	137,843,262,223	123,643,156,437

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios:

CUENTA PÚBLICA 2018

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	0	0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	210,689,983	267,791,250
Suma de Derechos a Recibir Bienes o Servicios	210,689,983	267,791,250

➤ Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Inventarios:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	161,157,702	188,140,468
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	287,670,303	271,566,042
Suma de Inventarios	448,828,005	459,706,510

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Almacenes:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	8,874,679,113	8,506,471,376
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	6,336,427,680	4,531,571,440
Suma de Almacenes	15,211,106,793	13,038,042,816

CUENTA PÚBLICA 2018

➤ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	-22,614,523,092	-19,930,660,329
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	-5,457,904,122	-5,500,625,738
Suma de Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-28,072,427,214	-25,431,286,067

➤ Otros Activos Circulantes

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Otros Activos Circulantes:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	5,864,171	5,867,630
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	0	0
Suma de Otros Activos Circulantes	5,864,171	5,867,630

➤ Inversiones Financieras a Largo Plazo

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Inversiones Financieras a Largo Plazo:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	205,810,323,813	176,442,567,266
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	94,700,866,169	83,469,500,058
Suma de Inversiones Financieras a Largo Plazo	300,511,189,982	259,912,067,324

CUENTA PÚBLICA 2018

➤ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	0	0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	751,207	751,207
Suma de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	751,207	751,207

➤ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

❖ Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	124,163,416,499	120,643,350,911
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26,664,065,304	27,905,311,884
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	150,827,481,803	148,548,662,795

Producto de la conciliación contable-física se reporta el avance al 31 de diciembre de 2018:

CUENTA PÚBLICA 2018

(Pesos)			
Concepto	2018	IMSS	ISSSTE
Terrenos	26,584,940,255	23,143,836,036	3,441,104,219
Viviendas	0	0	0
Edificios no Habitacionales	112,980,751,912	93,596,249,965	19,384,501,947
Otros Bienes Inmuebles	0	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	139,565,692,167	116,740,086,001	22,825,606,166
Infraestructura	0	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	11,261,789,635	7,423,330,497	3,838,459,138
Subtotal de Construcciones en Proceso	11,261,789,635	7,423,330,497	3,838,459,138
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	150,827,481,802	124,163,416,498	26,664,065,304
	150,827,481,803	124,163,416,499	26,664,065,304
Subtotal de Bienes Inmuebles	139,565,692,167	116,740,086,001	22,825,606,166
Valor relación de bienes inmuebles	139,565,863,363	116,740,257,199	22,825,606,164
Diferencia	-171,196	-171,198	2

Respecto de la información de las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social informa que la diferencia de 171,198, se integra por movimientos acreedores que ascienden a 704,958 correspondientes a la cuenta inmuebles siniestrados pendientes de baja y movimientos deudores por 533,760 de la cuenta anticipos compra terrenos, los cuales se están analizando y documentando para su baja o depuración según corresponda. Por su parte el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado informa que, la diferencia se debe por redondeo en la relación de Bienes Inmuebles.

❖ Bienes Muebles

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Bienes Muebles

CUENTA PÚBLICA 2018

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	41,365,698,324	38,182,094,790
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15,492,350,878	14,044,836,603
Suma de Bienes Muebles	56,858,049,202	52,226,931,393

Producto de la conciliación contable-física se reporta el avance al 31 de diciembre de 2018:

(Pesos)

Concepto	2018	IMSS	ISSSTE
Mobiliario y Equipo de Administración	12,076,399,150	10,071,992,106	2,004,407,044
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	406,222,606	203,797,579	202,425,027
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	38,686,678,331	26,820,208,351	11,866,469,980
Vehículos y Equipo de Transporte	1,472,336,430	1,070,083,847	402,252,583
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,078,191,176	3,182,146,446	896,044,730
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	138,221,509	17,469,995	120,751,514
Activos Biológicos	0	0	0
Suma de Bienes Muebles	56,858,049,202	41,365,698,324	15,492,350,878
Valor relación de bienes	56,681,273,433	41,188,922,555	15,492,350,878
Diferencia	176,775,769	176,775,769	0

Respecto de la información de las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social informa que, la diferencia de 176,775,769 pesos se integra por 119,638,269 pesos correspondientes a bienes de inversión pendientes de capitalizar, los cuales se reclasificarán a la cuentas específicas de bienes muebles asignándoles su respectivo número nacional de inventario, así como por 57,137,500 pesos correspondientes a bienes por compras locales y anticipos por adquisición de bienes de inversión.

CUENTA PÚBLICA 2018

❖ Activos Intangibles

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Activos Intangibles:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	78,924,567,262	78,924,567,262
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	40,694,164	34,152,554
Suma de Activos Intangibles	78,965,261,426	78,958,719,816

➤ Activos Diferidos

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Activos Diferidos:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	0	0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	6,947,259,282	4,153,667,020
Suma de Activos Diferidos	6,947,259,282	4,153,667,020

➤ Estimaciones y Deterioros

❖ Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:

CUENTA PÚBLICA 2018

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	-59,096,899,344	-57,221,658,092
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	-19,948,884,164	-19,692,320,349
Suma de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-79,045,783,508	-76,913,978,441

❖ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

Los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social no reportan información en el rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes.

➤ Otros Activos No Circulantes

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el rubro de Otros Activos no Circulantes:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	22,799,745,925	20,612,856,762
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	0	0
Suma de Otros Activos No Circulantes	22,799,745,925	20,612,856,762

Pasivo

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el género de Pasivo:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	290,400,260,406	260,490,439,610
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	123,802,931,784	110,089,824,317
Suma del Pasivo Total	414,203,192,190	370,580,263,927

CUENTA PÚBLICA 2018

➤ Pasivo Circulante

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el grupo de Pasivo Circulante:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	21,041,377,758	20,387,291,210
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30,515,827,289	21,009,161,186
Suma del Pasivo Circulante	51,557,205,047	41,396,452,396

➤ Pasivo No Circulante

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el grupo de Pasivo No Circulante:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	269,358,882,648	240,103,148,400
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	93,287,104,495	89,080,663,131
Suma del Pasivo No Circulante	362,645,987,143	329,183,811,531

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ Ingresos de Gestión

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el grupo de Ingresos de Gestión:

CUENTA PÚBLICA 2018

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	424,540,345,643	385,374,880,143
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	90,488,196,687	87,343,580,877
Suma de Ingresos de Gestión	515,028,542,330	472,718,461,020

➤ Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el grupo de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	0	0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10,059,487,768	9,319,300,000
Suma de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,059,487,768	9,319,300,000

➤ Otros Ingresos y Beneficios

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el grupo de Otros Ingresos y Beneficios:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	28,167,941,692	25,059,222,871
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	6,685,715,383	8,486,274,874
Suma de Otros Ingresos y Beneficios	34,853,657,075	33,545,497,745

CUENTA PÚBLICA 2018

➤ Gastos y Otras Pérdidas

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el género de Gastos y Otras Pérdidas:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	432,521,513,387	398,897,027,801
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	111,214,626,182	104,801,441,294
Suma de Gastos y Otras Pérdidas	543,736,139,569	503,698,469,095

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este Estado muestra el monto de la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 y se conforma como sigue:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	205,276,056,862	185,082,388,368
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	63,149,310,685	67,153,899,344
Suma de la Hacienda Pública / Patrimonio	268,425,367,547	252,236,287,712

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación

Los orígenes de las actividades de operación cobrados por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 fueron por 549,163,321,549 pesos y en 2017 por 507,587,376,781 pesos. Las aplicaciones de las actividades de operación pagadas por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 fueron por 429,599,737,856 pesos y en 2017 por 401,128,851,825 pesos, respectivamente, reflejándose un diferencial de actividades operación en 2018 por 119,563,583,693 pesos y en 2017 por 106,458,524,956 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2018

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	121,446,922,230	102,324,377,219
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	-1,883,338,537	4,134,147,737
Suma de Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	119,563,583,693	106,458,524,956

➤ Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión

Las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social durante los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no recaudaron recursos derivados de las actividades de inversión. En lo que corresponde a las aplicaciones de las actividades de inversión pagados por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 fueron por 11,017,244,954 pesos y en 2017 por 7,775,267,810 pesos, respectivamente, reflejándose un diferencial de actividades de inversión en 2018 por -11,017,244,954 pesos y en 2017 por -7,775,267,810 pesos.

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	-8,897,027,728	-4,833,134,043
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	-2,120,217,226	-2,942,133,767
Suma de Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-11,017,244,954	-7,775,267,810

➤ Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Los orígenes de actividades financiamiento cobrados por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 fueron por 15,685,272,904 pesos y en 2017 por 24,856,749,894 pesos. Las aplicaciones de actividades de financiamiento en 2018 fueron por 128,447,926,374 pesos y en 2017 por 116,515,127,809 pesos, respectivamente, reflejándose un diferencial de actividades de financiamiento en 2018 por -112,762,653,470 pesos y en 2017 por -91,658,377,915 pesos.

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	-107,045,081,064	-94,729,808,570
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	-5,717,572,406	3,071,430,655
Suma de Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-112,762,653,470	-91,658,377,915

CUENTA PÚBLICA 2018

➤ Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el renglón de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	5,504,813,438	2,761,434,606
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	-9,721,128,169	4,263,444,625
Suma del Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-4,216,314,731	7,024,879,231

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio

Se presenta la información consolidada de los entes públicos de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social que integra el renglón de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio:

(Pesos)

Ente Público	2018	2017
Instituto Mexicano del Seguro Social	16,660,495,081	11,155,681,643
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2,456,785,375	12,177,913,544
Suma del Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	19,117,280,456	23,333,595,187

CUENTA PÚBLICA 2018

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables de las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social.

(Pesos)

ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO DE SEGURIDAD	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018	
(Cifras en pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	1,050,220,146,258
2. Más ingresos contables no presupuestarios	967,439,509
Incremento por variación de inventarios	18,536,903
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	1,337,227,423
Otros ingresos contables no presupuestarios	-388,324,817
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	491,245,898,594
Productos de capital	0
Aprovechamientos capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	5,477,573,668
Otros Ingresos presupuestarios no contables	485,768,324,926
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	559,941,687,173

Respecto de los Otros ingresos y beneficios varios, Otros ingresos contables no presupuestarios y Otros ingresos presupuestarios no contables de las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social, su integración puede ser consultada en el respectivo apartado de cada ente público.

CUENTA PÚBLICA 2018

(Pesos)

ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO DE SEGURIDAD Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (Cifras en pesos)	
1 Total de egresos (presupuestarios)	987,253,769,890
2. Menos egresos presupuestarios no contables	513,474,935,386
Mobiliario y equipo de administración	308,718,721
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	11,056,862
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,729,326,605
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	417,499,999
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes propios	3,807,823,699
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	504,200,509,500
3. Más gastos contables no presupuestales	69,957,305,065
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	11,706,748,170
Provisiones	19,588,038,909
Disminución de inventarios	669,088,568
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros Gastos	22,098,356,097
Otros Gastos Contables No Presupuestales	15,895,073,321
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	543,736,139,569

Respecto de los Otros egresos presupuestales no contables, Otros gastos y Otros gastos contables no presupuestales de las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social, su integración puede ser consultada en el respectivo apartado de cada ente público.

NOTAS DE MEMORIA

De conformidad con la “Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable”, las notas de memoria se encuentran disponibles en las notas de cada ente público que integran las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social, y que pueden ser consultadas en el apartado de información contable de cada uno.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Las notas de gestión administrativa de las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social están integradas con la información del Instituto Mexicano de Seguridad Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, la información de las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social anual se integra a su vez por los Estados Financieros y demás información contable, presupuestaria y programática que presentan el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cada ente público de las Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social (Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto en la LGCG y las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

➤ El Instituto Mexicano del Seguro Social informa lo siguiente:

A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del Instituto, las cuales han sido consistentes en los ejercicios de 2018 y 2017.

❖ Base del costo histórico

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación anual al 31 de diciembre de 2018 y 2017, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 4.83% y 6.77%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años al 31 de

diciembre de 2018 y 2017 fue de 15.69% y 12.71%, respectivamente; nivel que, de acuerdo con la NIFGG SP 04, nos ubica en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, por lo que no deben reconocerse los efectos de la inflación en los estados financieros.

❖ Otras inversiones permanentes

Otras inversiones permanentes que el Instituto tiene en la Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (Afore XXI) al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se consideran como inversiones en asociadas, ya que el Instituto no posee control de las mismas. La inversión en asociadas se valúa inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el patrimonio.

El crédito mercantil que le es relativo a la inversión en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., se presenta formando parte de la inversión permanente. En caso de presentarse indicios de deterioro, las pruebas de deterioro considerarían a la inversión en la asociada; así como, al crédito mercantil que le es relativo.

❖ Reconocimiento de ingresos

El Instituto reconoce los ingresos que recibe por los siguientes conceptos como se detalla a continuación:

- Cuotas obrero patronales

Los ingresos por este concepto se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

- Contribución del Gobierno Federal

Los ingresos por este concepto se determinan al inicio del año con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Mensualmente con base en los factores establecidos en la LSS, se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre el PEF y los ingresos devengados. Al cierre del ejercicio 2018 el Instituto reconoció una cuenta por cobrar al Gobierno Federal por 4,137,669.0 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Gobierno Federal aporta los recursos al Instituto para la operación de la seguridad social en un 22.60% y 22.58%, respectivamente, de acuerdo con el PEF.

- Intereses

Los ingresos por este concepto se registran cuando los intereses y rendimientos que provienen de las inversiones se devengan conforme a los contratos correspondientes.

- Venta de mercancía

Los ingresos por ventas en las tiendas se reconocen una vez que se han transferido a los clientes los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de las mercancías. Los ingresos son valuados al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo los descuentos, rebajas e impuestos.

Generalmente los riesgos y beneficios significativos son transferidos a los clientes cuando estos reciben y aceptan las mercancías que les fueron entregadas.

❖ Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

❖ Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 60 días. Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición; más los intereses devengados no cobrados, importe que es similar a su valor de mercado.

❖ Instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros están representadas por bonos Corporativos, Bancarios y Gubernamentales principalmente. De acuerdo con la Norma de Información Financiera C-2 "Inversión en Instrumentos financieros", las inversiones que se han clasificado como Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés se valúan a su costo de adquisición, mientras que las inversiones clasificadas como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender se valúan a valor de mercado. En ambos casos los intereses ganados se reconocen en los estados de actividades conforme se devengan, en el caso de las inversiones para cobrar o vender la plusvalía y/o minusvalía se reconoce en una cuenta de patrimonio y en cuentas complementarias de activo.

El rubro de instrumentos financieros, con fundamento en la LSS, se compone de cuatro reservas y un fondo laboral, el cual se subdivide en dos subcuentas para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Instituto. Se encuentran regulados por las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, por las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, por los Lineamientos para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la Constitución, Inversión y uso para la Operación, de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la Determinación de los Costos Financieros que deberán Reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, con el fin de hacer crecer los recursos financieros, para cubrir las necesidades de efectivo y dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto.

En términos generales, los métodos o supuestos significativos usados para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros, se basan en la obtención de vectores proporcionados por el proveedor de precios "Valmer, S.A. de C.V.", los cuales dieron como resultado una medida apropiada de valor razonable de mercado para propósitos de medición y revelación en los estados financieros.

Los instrumentos financieros con plazo menor de un año, se presentan en el activo circulante.

❖ Concentración de riesgos

Los portafolios de inversión del Instituto se encuentran diversificados dependiendo de las características de cada reserva. Las inversiones y la administración de sus riesgos se realizan de acuerdo a las Políticas, Directrices y Lineamientos de inversión de las reservas institucionales.

Los principales riesgos financieros a los que están expuestos los portafolios de inversión son el riesgo de mercado, entendido este como la pérdida esperada en el valor de mercado de las inversiones, derivada de cambios en los factores de riesgo tales como tasas de interés, tipo de cambio, inflación; y el riesgo de crédito, es decir, la pérdida esperada como resultado de un incumplimiento de pago de las contrapartes.

El riesgo de mercado y el de crédito se calculan y monitorean, diariamente, mediante la métrica denominada Valor en Riesgo (VaR), conforme a los límites, parámetros y referencias establecidos en la normatividad del Instituto y se presentan, quincenalmente, a la Comisión de Inversiones Financieras (CIF).

Adicionalmente, y de manera semestral, se realizan pruebas de estrés tanto de mercado como de crédito. Dichas pruebas consisten en considerar escenarios extremos en los factores de riesgo para el riesgo de mercado y bajas en las calificaciones crediticias para el riesgo de crédito, con el objetivo de observar el comportamiento de las pérdidas esperadas bajo condiciones extremas. Estos resultados se informan a la CIF.

❖ Estimación para cuentas de cobro dudoso

- Estimación de cuentas de cobro dudoso de cuotas obrero patronales

El Instituto tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero patronales. Adicionalmente, el importe de la reserva para cuentas incobrables así determinado, se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patrones con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro.

Cuando el Consejo Consultivo Delegacional autoriza la cancelación de cuentas por cobrar, éstas se aplican contra la estimación para multas y cuotas obrero-patronales.

- Estimación de cuentas de cobro dudoso de multas

El Instituto tiene la política de constituir una estimación para multas por cuotas obrero-patronales por cobrar, la cual es calculada aplicando un porcentaje del 70% sobre el saldo de dichas multas.

❖ Créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal

Los créditos hipotecarios y préstamos al personal, se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el INPC, el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos.

Los créditos hipotecarios y préstamos al personal con plazo menor a un año, se presentan en el activo circulante, la diferencia se presenta en el activo no circulante.

❖ Inventarios

Las mercancías en tiendas, se encuentran valuadas por el método de costos promedios. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

❖ Almacenes

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

La estimación por deterioro de inventarios se determina aplicando el 0.5% sobre el saldo de inventarios al cierre del año, y se aplica conforme ocurren situaciones que generan mermas o bajas de almacenes por caducidad.

❖ Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, son considerados de dominio público de la Federación, toda vez que sólo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición. Los inmuebles adquiridos hasta 1997 se reconocen a un valor determinado por avalúo.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta y con base a su vida útil estimada, sobre el valor de los activos históricos.

❖ Arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2018, el Instituto no tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable.

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

❖ Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: i) Existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, ii) Es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y iii) La obligación pueda ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción.

❖ Beneficios a los empleados

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en su Contrato Colectivo de Trabajo (CCT). El RJP cubre al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, y las jubilaciones y pensiones se determinan considerando el último salario al momento de pensión, los años de servicio como empleado del IMSS y el cumplimiento del requisito de edad cuando así corresponde. Asimismo, el Instituto otorga beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo que establece el CCT y, en el caso del personal de confianza "A" contratado a partir del 1ro de enero de 2012, de acuerdo al Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

Los costos por el plan de pensiones y de la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado y utilizando hipótesis financieras determinadas de acuerdo a lo que establece la NIF D-3. La última valuación se efectuó con cifras al mes de diciembre de 2018. El registro se realiza con apego a la NIFGG SP 05.

❖ Posición en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago; así como, las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican al estado de actividades.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la posición en moneda extranjera, se muestra a continuación.

Concepto	Cifras en miles de dólares americanos			
	2018		2017	
Activos	US	6,329.0	US	19,551.0
Pasivos		(2.24)		(22.0)
Posición neta	US	6,326.76	US	19,529.0
Tipo de cambio		19.66		19.74

El tipo de cambio a la fecha de emisión de los estados financieros de 2018 fue de 19.3708 pesos por dólar americano, y a la emisión de 2017 fue de 18.5812 pesos por dólar americano.

❖ Segmentos por ramo de seguro

El artículo 277-E de la LSS, establece que los ingresos y gastos del Instituto se registrarán contablemente por separado, por cada uno de los ramos de seguro, de conformidad con las bases descritas en la metodología establecida por el Instituto y aprobada por el H. Consejo Técnico.

Por acuerdo 19/2006 del 26 de enero de 2006, el H. Consejo Técnico aprobó las “Reglas de Carácter General para la Distribución de Gastos del Instituto”. En estas reglas se determina que la distribución del gasto de la atención médica se realizará considerando un factor de utilización de los servicios médicos, que se calculó con base en encuestas de servicios prestados a los asegurados que aplicó un despacho de actuarios independientes.

Las bases de contabilización mencionadas por ramo de seguro, son utilizadas para determinar los remanentes de cada seguro y tienen como propósito, el lograr un mejor enfrentamiento de los ingresos contra los gastos de cada seguro y así medir con mayor precisión los resultados obtenidos por cada uno de ellos.

❖ Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto Mexicano del Seguro Social no presenta eventos posteriores al cierre.

❖ Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

❖ Otras Revelaciones

• Asociación Público Privada

Debido a la creciente demanda de servicios de salud y con el propósito de contribuir con la sustentabilidad del sistema de seguridad social del país al cierre de 2018, el IMSS se encontraba desarrollando 4 hospitales de segundo nivel de atención, bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), con el que prevé ampliar su capacidad instalada en 844 camas.

A través del esquema previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento, se estableció una relación contractual de largo plazo con el sector privado, para que este se encargara de realizar el diseño, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que serán brindados por el Instituto.

Las principales características de los Proyectos APP considerados en el Instituto son:

- Celebración de un Contrato de Asociación Público Privada (Contrato APP) de largo plazo (25 años), donde los primeros dos años corresponden a construcción y equipamiento inicial y los restantes veintitrés años a la prestación de los servicios.
- Los servicios médicos serán prestados por el IMSS, mientras que los servicios complementarios serán prestados por el sector privado, dichos servicios complementarios consistirán en: Servicio de Provisión y Reposición de Equipamiento General; Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos; Servicio de Almacén; Servicio de Centro de Atención al Usuario; Servicio de

Fumigación y Control de Fauna Nociva; Servicio de Manejo Integral de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y Residuos Especiales; Servicio de Limpieza, Desinfección y Manejo de Residuos Sólidos Urbanos; Servicio de Jardinería; Servicio de Administración y Uso Eficiente de los Servicios Generales y Servicios Públicos; Servicio de Estacionamiento; Servicio de Informática y Telecomunicaciones; Servicio de Seguridad y Vigilancia; Servicio de Suministro de Ropería; Servicio de Provisión de Alimentos; Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre; Servicio de Esterilización; Servicio de Suministro de Gases Medicinales; Servicio de Impresión, Fotocopiado y Digitalización.

- La inversión inicial relacionada con la obra y el equipamiento del hospital, así como los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura y los equipos es financiada por el sector privado.
- El IMSS realiza pagos mensuales al Desarrollador una vez que inicia la prestación de los servicios complementarios a los servicios médicos. Dichos pagos están sujetos a deductivas si los servicios complementarios no se prestan conforme a los estándares pactados en los contratos.
- El Instituto emite un Permiso Administrativo Temporal a favor del sector privado, que tiene por objeto el uso del inmueble propiedad del IMSS donde se desarrollará el Proyecto.
- En la fecha de terminación de los Contratos APP, la infraestructura construida y el equipamiento pasarán a ser propiedad del IMSS y deberán encontrarse en óptimas condiciones, cumpliendo con los estándares de calidad estipulados en el Contrato APP.
- El Instituto estableció la tercerización de la supervisión de los proyectos APP a partir del inicio de obras de construcción de cada uno de ellos.

Al 31 de diciembre de 2018, el Instituto tiene formalizados 4 proyectos de Asociación Público Privada lo cuales se enlistan a continuación:

- Hospital General de Zona de 180 camas, en Tapachula, Chiapas

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal número CTAA/029/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Carretera Costera sin número, kilómetro 243.5, entre Calle Central y 4a. Poniente sin número, Colonia Tapachula Centro, Código Postal 30700, Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de Concesionaria Hospital Tapachula, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E24-2016, con número de contrato DC17APP0054 formalizado el 28 de julio de 2017.

El importe anual como contraprestación máxima total por la prestación de los servicios al desarrollador será de 478,689.0 miles de pesos más IVA, cantidad que será ajustada por inflación de precios conforme a los términos del contrato.

A la fecha no se han ejercido recursos por concepto del contrato APP.

- Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal número CTAA/031/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Calle extensión Golfo de México número 319,

Colonia Zona Centro, Código Postal 63737, Municipio Bahía de Banderas, poblado de San Vicente, localidad de San Clemente Lima, en el Estado de Nayarit, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de APP Hospital Bahía de Banderas, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E2-2017, con número de contrato DC17APP0057 formalizado el 8 de septiembre de 2017.

El importe anual como contraprestación máxima total por la prestación de los servicios al desarrollador será de 420,309.0 miles de pesos más IVA, cantidad que será ajustada por inflación de precios conforme a los términos del contrato.

A la fecha no se han ejercido recursos por concepto del contrato APP.

- Hospital General Regional de 260 camas, en García, Nuevo León

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal número CTAA/033/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Avenida Abraham Lincoln, S/N, casi esquina con el Libramiento Noreste, en el Municipio de García en el Estado de Nuevo León, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General Regional, que otorga el Instituto a favor de Infraestructura Hospitalaria de Villa García, S.A. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E1-2017, con número de contrato DC17APP0071 formalizado el 10 de noviembre de 2017.

El importe anual como contraprestación máxima total por la prestación de los servicios al desarrollador será de 604,568.0 miles de pesos más IVA, cantidad que será ajustada por inflación de precios conforme a los términos del contrato.

A la fecha no se han ejercido recursos por concepto del contrato APP.

- Hospital General Regional de 260 camas, en Tepetzotlán, Estado de México

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 17 de agosto de 2018, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal número CTAA/013/2018 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Avenida Circunvalación No. 5, Fraccionamiento Industrial Cedros, Barrios Texcacoa, en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General Regional, que otorga el Instituto a favor de Infraestructura Hospitalaria de Santiago de Tepetzotlán, S.A. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E3-2017, con número de contrato DC18APP0001 formalizado el 13 de febrero de 2018.

El importe anual como contraprestación máxima total por la prestación de los servicios al desarrollador será de 613,192.0 miles de pesos más IVA, cantidad que será ajustada por inflación de precios conforme a los términos del contrato.

A la fecha no se han ejercido recursos por concepto del contrato APP.

➤ El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado informa lo siguiente:

❖ Actualización

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme a los lineamientos contables vigentes, los cuales debido a que el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados operan en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El 24 de agosto de 2018, el INEGI difundió en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una nueva metodología para la determinación del INPC, en donde adoptó como nueva base la segunda quincena de julio de 2018 =100, en sustitución de la base segunda quincena de diciembre 2010 = 100.

El 10 de septiembre de 2018, el INEGI dio a conocer el INPC correspondiente a agosto de 2018, así como el relativo a julio, ya con la nueva base:

Mes	Base: segunda quincena de julio de 2018 = 100
Agosto	100.4920
Julio	99.9090

Estos datos que tienen su aplicación en materia fiscal y otros ámbitos que requieren actualización de valores, han sido incorporados en el portal del SAT (<https://www.sat.gob.mx/consulta/11676/consulta-indices,-tasas,-tarifas-y-tipo-de-cambio.>), con la reconversión efectuada por el INEGI, desde enero de 1969 hasta la actualidad. Además fueron publicados en el DOF 10 y 11 de septiembre del actual.

Por lo anterior, sin menoscabo de alguna afectación en los efectos de actualización, se presentan los porcentajes de inflación anual y acumulada con el antiguo y actual sistema:

Ejercicio	INPC		Inflación (Antiguo método)		Inflación (Base: segunda quincena de julio de 2018)	
	Antiguo/Actual		Del año	Acumulada	Del año /	Acumulada
2018	-	103.020	-	-	4.83%	4.83%
2017	130.813	98.273	3.36%	9.87%	6.77%	6.77%
2016	122.515	92.039	2.13%	10.52	3.36%	3.36%

❖ Operaciones en el extranjero

El Instituto no realizó operaciones en el extranjero.

❖ Valuación de la inversión

- Inversiones financieras a corto plazo

Representan títulos y/o instrumentos financieros que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo.

Se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en los estados de actividades de cada ejercicio.

- Inversión en acciones de las SIEFORES

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la CONSAR, el PENSIONISSSTE debe mantener una inversión obligatoria en acciones representativas del capital social de las SIEFORES.

Las inversiones en acciones de SIEFORES corresponden a reservas del PENSIONISSSTE, estas inversiones tienen por objeto garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones del mismo, pudiendo disponer de éstas para garantizar su operación, así como para cumplir con sus fines y obligaciones buscando su viabilidad financiera. Estas reservas deberán afectarse durante el período para el fin que cada una haya sido autorizada para financiar las obligaciones, fines y contingencias que amparen. En todos los casos el PENSIONISSSTE deberá llevar el registro contable de su ejercicio sujetándose a la normatividad que resulte aplicable.

Las inversiones en acciones de las SIEFORES se valúan a su valor de mercado diariamente con base al precio unitario de cada acción, determinado por PENSIONISSSTE. La diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones y el importe de la valuación se aplica directamente al resultado del año.

- Inversiones financieras a largo plazo

Ver Nota de Gestión Administrativa 6 g.

❖ Valuación de inventarios

- Inventarios

Incluye los inventarios de mercancía en tiendas de SuperISSSTE y las Fosas y Osarios para los servicios funerarios del ISSSTE.

Los inventarios de SuperISSSTE se valúan por el método detallista, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos. El costo se determina con base en los elementos del costo de adquisición, así como, otros costos necesarios para darles su condición de inventarios. Dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización.

Para hacer dicha valuación, se utilizó de manera supletoria la NIF C-4 "Inventarios", emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no contempla una norma relativa a la valuación de los inventarios por el método detallista. Lo anterior de conformidad con el oficio circular número 309-A-II-008/2014, emitido por la SHCP, previamente explicado en el apartado de Bases de la Preparación de los Estados Financieros y la supletoriedad señalada en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental.

La provisión para la baja de valor y faltantes de inventarios se determina aplicando un factor de 1.5% sobre el valor de las ventas de tiendas, con cargo al resultado del ejercicio.

Los lotes de terrenos del Instituto destinados a la venta para propósitos funerarios, que se incluyen en este rubro, se registran a su costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando factores derivados del INPC.

- Almacenes

Los materiales registrados en Almacenes lo constituyen insumos, productos farmacéuticos, de laboratorio y similares para el desempeño de las actividades del ISSSTE y se registran al costo de adquisición que comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables. El método utilizado para su valuación es costo promedio.

La variación que resulta de comparar este costo con los precios de compra se registra en los resultados del ejercicio en que se consumen. La provisión para mermas de medicamentos y materiales se registra a costos promedio, se reconoce por los artículos que se encuentran caducos o en mal estado, y se registra en los resultados del ejercicio.

- ❖ Beneficios a empleados

El ISSSTE no reconoce en los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que de acuerdo a la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

Adicionalmente, mediante oficio No. 309-A.-II-593/2012 y 309-A.-II-003/2015, la SHCP informó y confirmó el criterio de que el ISSSTE no está obligado a la constitución de reservas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, por lo que dicha obligación es registrada mediante cuentas de orden.

El ISSSTE realizó el registro de sus pasivos laborales en cuentas de orden de conformidad con el Informe Financiero y Actuarial 2018.

- ❖ Provisiones

Las provisiones comprenden los importes de gastos para prever contingencias futuras del pasivo a corto plazo y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos del CONAC. En el caso del corto plazo, se registran las provisiones de aguinaldo y gratificaciones anuales, y en el caso de largo plazo, están registradas las reservas financieras y actuariales del Instituto.

- ❖ Reservas

Las inversiones financieras a largo plazo, corresponden a los recursos monetarios que se han destinado para constituir los fondos de las Reservas que establece la Ley de ISSSTE, los cuales se invierten en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal y/o en valores de alta calidad crediticia que se determinen por la Junta Directiva tomando previamente en cuenta la opinión del Comité de Inversiones del ISSSTE, y cuya finalidad es garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, se constituirán en la forma, términos y plazos que establezca la Junta Directiva, conforme al reglamento correspondiente, considerando el Informe Financiero y Actuarial.

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento se constituirá, incrementará o reconstituirá trimestralmente hasta alcanzar un monto equivalente a sesenta días naturales del ingreso total del ISSSTE en el año anterior, excluyendo los recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda.

Los fondos de las reservas de la Ley del ISSSTE, se encuentran invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, emisiones cuasi-gubernamentales (FOVISSSTE e INFONAVIT), empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), Banca de Desarrollo entre otros y en cuentas de inversión productivas de alto rendimiento aperturadas en instituciones financieras, dichas reservas tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

En este sentido, la cartera está compuesta por emisiones que cuentan con diferentes plazos y tipo de interés, ya que cuenta con instrumentos con tasas de interés nominal y real, ya sean fijas o variables. Esta diversificación conlleva a aminorar la concentración y permite mitigar el riesgo por movimientos y cambios en las tasas de interés.

Cabe señalar que los fondos de las reservas de Ley de ISSSTE son recursos restringidos que respaldan financieramente las reservas de Ley, cuyo uso no está disponible hasta obtener la autorización de la H. Junta Directiva, de conformidad con la normatividad aplicable, independientemente del plazo de inversión.

- ❖ Cambios en políticas contables y correcciones de errores
 - Rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores

Las rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores se realizan de conformidad con la Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio que en su numeral 16 “cambios en criterios, estimaciones contables y errores” menciona lo siguiente:

“16.3. Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.”

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables.

- ❖ Reclasificaciones

El Instituto, no realizó reclasificaciones contables en el periodo que se informa.

- ❖ Depuración y cancelación

De acuerdo al Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Subdirección de Contaduría del ISSSTE tiene como objetivo emitir estados e información financiera de las operaciones de las Unidades Administrativas que emana de la Contabilidad Gubernamental mediante el Sistema Contable (SIC), sujetándose a la normatividad vigente; así como representar al Instituto en materia contable y fiscal, con el fin de apoyar la toma de decisiones.

Para que las operaciones financieras se presenten en la contabilidad en cumplimiento de la normatividad aplicable y sean útiles para la toma de decisiones, dentro de sus funciones están las de supervisar, analizar y depurar las cuentas contables de las unidades administrativas centrales; para el caso de las delegaciones, hospitales y unidades administrativas desconcentradas del Instituto, cada Reglamento Orgánico establece dicha facultad en los Subdirectores, Subdelegados de Administración y Subdirectores de Finanzas que corresponda.

❖ PENSIONISSSTE

Por normatividad específica (NIF C-2 "Inversión en Instrumentos Financieros") aplicable al Órgano Desconcentrado, se encuentra obligado a presentar en el Patrimonio Contable el rubro de Otros Resultados Integrales, mismo que se encuentra integrado por la valuación a valor razonable de las inversiones disponibles para su venta, determinado entre el valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), se registra por su correspondiente efecto bajo el concepto de plusvalía (minusvalía) de instrumentos disponibles para su venta.

❖ SUPERISSSTE

El Órgano Desconcentrado realizó procesos de depuración contable en su información financiera, de conformidad con las atribuciones establecidas en su Reglamento Orgánico, de los siguientes rubros:

- Impuestos por acreditar

El SUPERISSSTE realizó la depuración de los saldos de impuestos por acreditar que no correspondían al RFC de SUPERISSSTE. Las operaciones no reconocidas se reclasificaron a la cuenta de Patrimonio "Cambios por Errores Contables", de conformidad con lo establecido por el CONAC.

- Clientes

Se realizaron labores de identificación de las cuentas por cobrar, para solicitar la autorización del dictamen de incobrabilidad y estar en condiciones de llevar a cabo la cancelación del adeudo. Asimismo se han generado durante 2018 gestiones con Oficio Número SF/0813/2018, ante la Dirección Jurídica del ISSSTE señalando la situación de la cancelación de adeudos por venta de mercancía y por el que solicita opinión para interpretar y definir normativamente la solicitud a la Junta Directiva. Mismo del que se tiene la emisión de respuesta con el Oficio Número 600.605.1.DACOD.SDC/JSC/373/2018 en el que hace la siguiente referencia:

"Sobre el particular, conforme a lo que establece el artículo 57 fracciones VI y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el numeral 6.2 del Manual de Organización del Instituto, se realizan las siguientes declaraciones.

Con base en el último párrafo de la norma séptima de las Normas y Bases para la Cancelación de Cuentas por Cobrar Irrecuperables del Instituto, mediante acuerdo 43.13362.2018 la junta Directiva autorizó como supuesto de origen de cuentas por cobrar irreuperables los adeudos de venta de mercancía relativos a la observación emitida por el despacho de auditores KPMG Cárdenas Dosal, S.C., por la cantidad de \$49,843,947.00 (Cuarenta y nueve millones, ochocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Si una vez que se sujetó a las Normas y Bases para la Cancelación de cuentas por Cobrar Irrecuperables del Instituto, no le fue posible cumplir con los requisitos ahí establecidos, se informa que no se cuenta con mayor normatividad institucional que prevea la cancelación solicitada.

Respecto a su propuesta de acuerdo de la Junta Directiva, se considera que al existir ya un instrumento normativo institucional que regula los procedimientos para la cancelación de cuentas por cobrar irrecuperables, la Junta Directiva solo puede autorizar la cancelación que cumpla con lo previsto en las Normas y Bases para la Cancelación de Cuentas por Cobrar Irrecuperables del Instituto.

Por lo que si dicho instrumento, no se ajusta a las necesidades de esta Unidad Administrativa, y si así lo determinara, puede presentar una propuesta de actualización de dicho instrumento normativo conforme a lo previsto en los "Lineamientos por los que se establece el Proceso para la Emisión de Instrumentos Normativos del ISSSTE, así como la Integración y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna".

Finalmente, le comento que el presente tiene por objeto brindar únicamente una orientación general, con base en los antecedentes proporcionados y sin convalidar los actos emitidos por las diversas Unidades Administrativas, por lo que el mismo no representa, desde luego una instrucción, decisión o resolución respecto del asunto planteado."

- Proveedores

El SUPERISSSTE realizó una conciliación de los saldos vigentes de proveedores. Las operaciones no reconocidas se reclasificaron a la cuenta de Patrimonio "Cambios por Errores Contables", de conformidad con lo establecido por el CONAC.

- ❖ Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Instituto no realizó operaciones en el extranjero.

- ❖ Reporte Analítico del Activo

El valor de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, se expresa como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008 a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados, que fueron determinados aplicando a los costos históricos de adquisición los factores derivados del INPC (método de indexación).

Al 31 de diciembre de 2018, la depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren los bienes. La depreciación se determina aplicando a los valores históricos de dichos bienes los porcentajes anuales que se indican a continuación:

Edificios no habitacionales	2% y 5%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10%
Mobiliario y equipo de administración	10% y 25%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

Los efectos de reexpresión de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se eliminan y/o se reconocen como parte de los remanentes de ejercicios anteriores hasta que el activo se deprecia totalmente a su valor histórico, se deteriora o se vende. Los efectos de revaluación por venta o baja de activos fijos se cancelan contra el rubro "Superávit por revaluación de activos" (revalúo) que forma parte del Estado de Variaciones en el Patrimonio.

A partir del ejercicio 2014, la Administración del ISSSTE llevó a cabo un proceso de inspección física, avalúos paramétricos y conciliación de la información financiera y legal de terrenos con afectación a las cuentas de Patrimonio llamada “Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores”.

Actualmente, el Instituto se encuentra en proceso de regularización de bienes inmuebles, a fin de contar con evidencia de la propiedad y del valor para los registros contables del Padrón Inmobiliario Institucional.

En la página de internet <http://www.gob.mx/issste/documentos/activo-fijo-bienes-muebles-e-inmuebles>, el ISSSTE da cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la LGCG, respecto a publicar el inventario de bienes muebles e inmuebles el cual se encuentra resguardado en el Sistema Contable (SIC) y en el Sistema de Control de Bienes Muebles (SICOBIM).

❖ Fideicomiso, Mandatos y Análogos

El Instituto no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos, Nota 4 g).

❖ Reporte de la Recaudación

Para el mes de diciembre de 2018 el ISSSTE tenía autorizado un presupuesto de ingresos de \$ 311,298411,949 del cual al cierre del mes de diciembre de 2018 se logró una recaudación de \$ 319,017,419,158, lo que representa 2.5% por arriba de lo programado, derivado principalmente de las transferencias del gobierno Federal y de la actualización de cifras de PROCESAR del Seguro de CV, el resultado fue positivo. Del total de los ingresos \$ 208,880,409,764 se destinaron al pago de pensiones y en enero de 2018 se realizó una devolución del mismo rubro por \$148,697,623 correspondiente a una diferencia a favor de la SHCP del ejercicio 2017. Las cuotas y aportaciones reportadas en el Estado de Actividades al mes de diciembre de 2018 ascendieron a \$ 89,325,145,098.

En el artículo 59, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se establece que la Dirección de Finanzas del ISSSTE tiene la función de recaudar y registrar los ingresos de cuotas, aportaciones y cuota social provenientes de las dependencias y entidades afiliadas, o de cualquier otro generado por la institución, así como formular, consolidar y controlar el presupuesto de ingresos del Instituto, manteniendo el buen funcionamiento del sistema de recaudación de cuotas y aportaciones.

Las proyecciones de la recaudación que este Instituto efectuara para el primer semestre del ejercicio fiscal 2019, se muestran en el siguiente cuadro, mismo que sirve de base para la toma de decisiones en los aspectos de aplicación de recursos aunado con la legislación y normatividad que les regula.

Fuente: Tesorería General del ISSSTE.

❖ Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

De conformidad con el estado financiero denominado “Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos”, el ISSSTE registra adeudos en el rubro de “Otros Pasivos”, los cuales han sido desglosados en la nota I inciso j, por un importe de \$ 123,802,931,784.

❖ Calificaciones Otorgadas

De acuerdo al comunicado emitido por Standard & Poor's (S&P) del 9 de mayo de 2018, confirmó las calificaciones crediticias de emisor de largo y corto plazo en escala nacional –CaVal– 'mxAAA' y 'mxA-1+' respectivamente del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE, no calificado). La perspectiva se mantiene estable.

Asimismo, Fitch Ratings el 27 de abril de 2018, emitió un comunicado mediante el cual ratificó la calificación como Administrador Primario de Activos Financieros de Crédito (AAFC) al FOVISSSTE en 'AAFC2+(mex)'; manteniendo la perspectiva como Estable.

❖ Proceso de Mejora

- Principales Políticas de control interno

En materia de Control Interno Institucional, el ISSSTE participa en el Proceso Anual de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) que coordina la Secretaría de la Función Pública, cuyo objetivo es normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del SCII.

Derivado de los resultados obtenidos en la Autoevaluación antes mencionada se establecen las acciones de mejora determinadas por las áreas dueñas de los procesos a fin de fortalecer los mismos y en todo momento buscando brindar una atención al derechohabiente cada vez de mayor calidad, con calidez, oportunidad y capacidad resolutive en cada etapa del otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios, así como de los procesos adjetivos financieros, que en conjunto contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales con una seguridad razonable.

En ese sentido en materia de SCII el ISSSTE lleva a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones de trabajo con las áreas sustantivas a fin de analizar, definir, establecer y formalizar las acciones de mejora en materia de control institucional.
- Se presenta el Programa de Trabajo de Control Interno y los Reportes de Avance Trimestral al Comité de Control y Desempeño Institucional para su aprobación.
- Como parte de las acciones de transparencia y rendición de cuentas, se realizan reuniones con el Órgano Interno de Control, el personal del Enlace de SCII, personal de las áreas sustantivas a fin de garantizar un seguimiento puntual, detectar áreas de oportunidad, así como verificar las evidencias que sustenten el avance en cada acción.

De igual manera, las acciones permanentes que coadyuvan el cumplimiento de los objetivos, metas institucionales derivadas de la aplicación de la metodología de Administración de Riesgos Institucional, se plasma en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), a través del diseño de acciones que contribuyen en mantener una gestión eficaz y responsable. Con principal énfasis en la legalidad, integridad, transparencia, rendición de cuentas, respeto a las garantías establecidas en la Ley, así como en los procesos para el otorgamiento de los 21 seguros, prestaciones y servicios.

Como parte de la metodología Administración de Riesgos Institucional, se desprenden las siguientes acciones permanentes:

- Capacitación en materia de Riesgos con las áreas sustantivas del ISSSTE.

- Reuniones de trabajo a fin de analizar, definir, establecer y formalizar los riesgos susceptibles a ser incorporados en el PTAR.
- Como parte de las acciones de transparencia y rendición de cuentas, se realizan reuniones con el personal de Enlace de Administración de Riesgos Institucional, personal de las áreas sustantivas a fin de detectar áreas de oportunidad.

Como resultado de las gestiones mencionadas, se conforma la "Metodología para el Proceso de Control Interno y de Administración de Riesgos en el ISSSTE" de conformidad con el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, última reforma del 05 de septiembre del presente año.

- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Al 31 de diciembre de 2018, el seguimiento al desempeño institucional se dio mediante el cumplimiento de los compromisos y metas institucionales que se encuentran incorporados en el Programa de Trabajo y Desarrollo Institucional (PTDI).

Los informes de Evaluación del PTDI, se realizaron mediante el análisis, revisión y evaluación de la información remitida por las áreas institucionales que participaron en el cronograma, integrándose dos Informes; uno semestral y otro anual, lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

❖ Información por Segmentos

Los estados financieros del ISSSTE incluyen los activos, pasivos y los resultados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE.

Los Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de mantener el registro y control de la información financiera que generan, y de emitir sus estados financieros de conformidad con las atribuciones establecidas en los Reglamentos Orgánicos respectivos.

El ISSSTE integra la información financiera de dichos órganos, para incorporarla en los estados contables institucionales.

En la siguiente tabla, se presenta información condensada de los estados financieros del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

- (1) El Instituto realiza la reclasificación de la cuenta "Transferencias de mercancía", por un monto que asciende a \$ 2,160,424 pesos del pasivo al activo por efectos de presentación.

❖ Eventos Posteriores al Cierre

Al 31 de diciembre de 2018, el Instituto emitió Cuentas por Liquidar Certificadas, cuyo pago se realizará en el primer trimestre de 2019.

Lo anterior, derivado del cumplimiento de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, emitidas por la SHCP y la SFP.

Mediante ACUERDO 26.02.E.2018 la Junta Directiva aprueba modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 1º de febrero de 2019, destacando lo siguiente:

- Modificación en la Estructura Orgánica del ISSSTE:
- Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.
- Dirección Normativa de Salud.
- Dirección Normativa de Procedimientos Legales.
- Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación.
- Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional.
- Dirección Normativa de Supervisión y Calidad.
- Dirección Normativa de Administración y Finanzas.
- Unidades Administrativas Desconcentradas: FOVISSSTE, PENSIONISSSTE, SuperISSSTE, Del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" y Hospitales Regionales, Delegaciones Estatales y Regionales y la Unidad de Profesionalización y Escuela Nacional de Enfermería, Escuela de Dietética y Nutrición.
- Desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE como Órgano Administrativo Desconcentrado e incorporando las funciones del mismo a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.

El Instituto, por conducto de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas, dentro de los primeros 90 días naturales contados a partir de la publicación de Decreto en el Diario Oficial de la Federación, coordinará con las unidades, las acciones relativas a los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, estrictamente para el desempeño de las nuevas atribuciones establecidas para éstas.

A la fecha de la firma de los presentes Estados Financieros, la Administración del ISSSTE no tiene conocimiento de algún otro hecho que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente al 31 de diciembre de 2018.

❖ Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

❖ Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los Estados Financieros adjuntos y estas notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

- ❖ Otras revelaciones
 - Asociación Público Privada
 - Clínica Hospital Mérida, Yucatán

A través de la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 14 de noviembre de 2016, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal a título oneroso para el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble ubicado en calle 21, Tablaje Catastral No. 40638, s/n, Colonia Comisaría de Susula, C.P. 97314, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada de la Nueva Clínica Hospital Mérida, que otorga el Instituto a favor de “Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Yucatán, S.A.P.I. DE C.V.” (Realizado mediante Licitación Pública Nacional Mixta No. APP-019GYN006-E3-2016), informando que el referido PERMISO permite el uso, aprovechamiento y explotación del citado bien inmueble propiedad del Instituto por 25 años, el cual continua en proceso de construcción.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Público Privada, en su cláusula tercera establece que la contraprestación por los servicios complementarios de atención médica se calculará y realizará de forma mensual durante el periodo de pagos, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 175,356,207.00 sin IVA al 31 de diciembre de 2018 no se erogaron recursos por este concepto.

- Hospital General “Aguiles Calles Ramírez”, Tepic, Nayarit

Con fecha 30 de agosto de 2017, el Instituto formalizó el proyecto de APP denominado sustitución del Hospital General “Aguiles Calles Ramírez”, Tepic, Nayarit con la “Promotora Hospitalaria Tepic, S.A.P.I. DE C.V.”, (mediante la Licitación Pública Nacional Mixta No. LPNI-CS-DA-SRMS-197-2017), con No. De contrato APP-019GYN006-E5-2017, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 469, 429,809.57, sin IVA al 31 de diciembre de 2018 no se erogaron recursos por este concepto.

- Hospital “General en la Zona Sur de la Ciudad de México”, Tláhuac

Se formalizó con fecha 6 de noviembre de 2017, el proyecto de APP, para el nuevo Hospital “General en la Zona Sur de la Ciudad de México”, Tláhuac, al “Consortio Operador de Hospitales Regionales del Sur., S.A. de C.V.”, (mediante Licitación Pública No. LPIM-CS-DA-SRMS-237/2017), con No. de contrato APP-019-GYN006-E7-2017, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 804,900,000.00, sin IVA al 31 de diciembre de 2018 no se erogaron recursos por este concepto.

- Hospital “General de Dr. Daniel Gurría Urgell”, en la ciudad de Tabasco

Con fecha 12 de diciembre de 2017, el Instituto formalizó proyecto de APP, para la sustitución del Hospital “General de Dr. Daniel Gurría Urgell”, en la ciudad de Tabasco, a la “Concesionaria Hospital Tabasco S.A.P.I. de C.V.” (Mediante Licitación Pública No. LPIM-CS-DA-SRMS-290/2017), con No. de contrato APP-019GYN006-E6-2017, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 312,777,777.00, sin IVA al 31 de diciembre de 2018 no se erogaron recursos por este concepto.

El ISSSTE realiza el registro contable en cuentas de orden de los contratos antes referidos e identifica en sus bienes inmuebles el activo restringido producto del permiso temporal antes mencionado. De conformidad con el Oficio No. 309-A-II-148/2015 de fecha 29 de julio de 2015, emitido por Unidad de Contabilidad Gubernamental perteneciente a la SHCP.

- Hospital General “Dr. Gonzalo Castañeda Escobar”, CDMX

Por último, se informa que en el 2015, se reveló en este apartado que el ISSSTE rescindió el contrato de prestación de servicios en la modalidad de asociación público privada, para operar el Hospital General “Dr. Gonzalo Castañeda Escobar”, adjudicado al desarrollador Preiton, S.A.P.I. de C.V., así como la revocación del Permiso Administrativo temporal a título oneroso a favor de la misma empresa, derivado de los incumplimientos de las obligaciones contractuales. Esta situación continúa en proceso legal.

- Cuotas y aportaciones de seguridad social

En este rubro el ISSSTE registra las cuotas de seguridad social (de salud, de invalidez y vida, de riesgo del trabajo, de cesantía en edad avanzada y vejez y servicios sociales y culturales) pagaderas por los trabajadores registrados como sus derechohabientes, que se recaudan a través de las dependencias y entidades donde laboran dichos trabajadores, así como los enteros de recursos que cubren las dependencias y entidades. El ISSSTE registra una cuenta por cobrar de dichas cuotas a partir del derecho de cobro, la cual se ajusta conforme se conoce el importe real, una vez que se cuenta con la documentación comprobatoria.

- Transferencias del Gobierno Federal para pago de pensiones

A partir del 1º de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISSSTE, el Instituto no registra en el Estado de Actividades los ingresos que recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para pagos de pensiones, así como las respectivas erogaciones que efectúa por este concepto, situación que difiere del registro presupuestario debido a que la H. Cámara de Diputados aprobó al ISSSTE ingresos y egresos presupuestales para el pago de las pensiones como parte del presupuesto autorizado al 31 de diciembre de 2018, es importante mencionar que en materia contable, esta operación se registra en Cuentas de Orden, según el Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE y se efectúa una conciliación presentada en el punto V de las notas de desglose.